



Catalunya cierra su red viaria a camiones de más de 7,5 toneladas por la previsión de nevadas

El dispositivo de protección civil de la Generalitat de Catalunya ha prohibido la circulación de camiones por toda la red viaria catalana ante la previsión de fuertes nevadas por el temporal Filomena durante este fin de semana. La medida ha entrado en vigor hoy, 8 de enero, a las 19.00 horas y se mantendrá hasta las 6.00 horas del próximo lunes, 11 de enero. Quedan exentos y, por tanto, se les permite circular a «todos aquellos vehículos considerados servicios esenciales (suministro sanitario y de farmacias, producción y distribución agroalimentaria humana y para granjas, transporte de animales vivos y combustibles)», ha especificado el Ejecutivo catalán.

El secretario general de la principal patronal del transporte por carretera español (CETM), José María Quijano, ha lamentado a través de las redes sociales esta medida de la Generalitat. «No tiene sentido cerrar sin más, con carácter genérico,

cuando la situación de un tramo no lo requiera», ha señalado Quijano. La entidad también ha manifestado que es «inaceptable que esta medida se haya anunciado sin el mínimo tiempo necesario para que, desde los sectores más afectados, como es el del transporte, se pudieran tomar las medidas oportunas».

Según los cálculos de CETM, la prohibición para circular a los camiones de más de 7,5 toneladas durante este fin de semana, «podría ocasionar pérdidas de facturación de unos 25 millones de euros por jornada». De esa cantidad, «15 millones corresponderían al transporte internacional y el resto al nacional, regional y local», ha cuantificado la patronal española. También ha alertado de las «pérdidas en otros sectores». En este sentido, sostienen las empresas de CETM que «el impacto económico puede ser muy grave, provocando entre otros problemas: falta de suministro a fábricas, desabastecimiento en puntos de venta y deterioro y pérdida de productos perecederos».

Por su parte, la federación de empresas transportistas Fenadismer ha calificado la prohibición como «excesiva» y de «exceso de celo». Ha coincidido con CETM en que, además, la medida se pone en marcha en un contexto sin apenas circulación de vehículos particulares por el confinamiento perimetral y municipal en Catalunya por la pandemia.